

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****203****BADAJOS NÚMERO 1****EDICTO**

D/D^a Jose Maria Hidalgo Esperilla, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Badajoz.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a VÍCTOR FABIÁN ROJAS BUSTOS, IVÁN ADAME ARDILA, OMAR EDWARD GRAJERA CEVALLOS, ALEX MAQUA MERCHÁN, JUAN LUIS PIÑERO FLORES, JUAN MANUEL MÉNDEZ PRIETO, VÍCTOR MANUEL GARRANCHO SALGUERO, CRISTOFER SILVA CÁCERES, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ PRIETO, JESÚS PARDO ADAME, FRANCISCO FELIPE VICENTE ROSADO, DIEGO MANUEL FERRERA MUÑOZ, AARÓN TRIGO MARZAL, IVÁN TORVISCO CARRASCO, JAVIER VINUESA VILLAOSLADA, FÉLIX CORBACHO SÁNCHEZ, ÁNGEL CONDE CORBACHO, JORGE TINOCO MÁRQUEZ, IVÁN BRAVO BARCO, JUAN MANUEL MÉNDEZ PRIETO, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PALACIOS, SANTOS NAHUM CARRASCO CASTILLO, DIEGO MENDOZA AGUADO contra GRUPO TEOFI SL, TOZZI SUD SPA, en reclamación por despido, registrado con el nº 767/2020, despido/ceses en general, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GRUPO TEOFI SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/5/2021 a las 12:30 horas, en C/ Zurbarán, 10 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GRUPO TEOFI SL, se expide la presente cédula para su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Badajoz, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.354/21)

